

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 110 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 01 MAR. 2016

VISTOS:

Los Memorandos N° 440 y 668-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fechas 04 y 24 de febrero de 2016, respectivamente, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionados con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Penca Azul, en la localidad de El Porvenir, distrito de Condebamba, Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca"; Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió con fecha 13 de agosto de 2015, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajabamba, para la ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Penca Azul, en la localidad de El Porvenir, distrito de Condebamba, Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca";

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;



Que, mediante anotación efectuada en el asiento N° 171 del cuaderno de obra de fecha 19 de enero de 2016, el Residente de obra deja constancia que ha culminado con el 100% de las metas programadas relativas a la referida obra comunitaria; hecho que es corroborado por el Inspector, a través del asiento N° 172;

Que, por la Carta N°010-01-2016-ING.WLM/SO de fecha 01 de febrero de 2016, el antes mencionado Supervisor de Obra solicita al Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, la designación del Comité de Recepción de Obra, al haberse culminado la ejecución de la obra;

Que, mediante el Memorando N° 0084-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 01 de febrero de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo eleva a la Dirección de Infraestructura de Riego los documentos que sustentan la culminación de la citada obra comunitaria, a efectos de que se proceda con la designación del Comité de Recepción, otorgando su conformidad a la realización de dicho acto;

Que, con el Informe N° 014-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, de fecha 04 de febrero de 2016, el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego de la Dirección de Infraestructura de Riego otorga conformidad a la designación del Comité de Recepción de la obra comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Penca Azul, en la localidad de El Porvenir, distrito de Condebamba, Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca", luego de la revisión efectuada a la documentación presentada al respecto;

Que, mediante los Memorandos N° 152 y 358-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fechas 04 y 24 de febrero de 2016, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Supervisión en base al informe del Especialista en Obras de Infraestructura de Riego referido precedentemente, solicita la designación del Comité de Recepción de la obra comunitaria antes mencionada;

Que, con los documentos de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en base a las anotaciones efectuadas por el Residente e Inspector de obra en los asientos del cuaderno de obra N° 171 y 172, a la conformidad de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, y de las áreas técnicas competentes, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra en mención, proponiendo a los mismos;

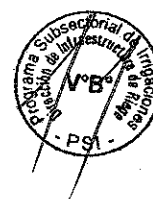
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 002-2014-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Penca Azul, en la localidad de El Porvenir, distrito de Condebamba, Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca", Componente A – PSI Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 110 -2016-MINAGRI-PSI

- 2 -

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Arnulfo Carbajal Arenas
Jefe de la OGZN-Chiclayo | Presidente |
| ➤ Ing. Cristian Reque Abad
Especialista en Riego Tecnificado-OGZN-CH) | Miembro |
| ➤ Ing. Walter Liza Mori
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cajamarca, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

1000

1000

1000

1000

1000